

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA BALORU S.A." POR LA DE "BALORU S.A."

- 1.- **CELEBRACION:** La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía anónima "INMOBILIARIA BALORU S.A." por la de "BALORU S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 05 de enero de 1984 ante la Notario Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala.
- 2.- **OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora doctora Martha Zorrilla de Durán, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante legal de la citada Compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañias en la Resolución No. IG-CA-84- expedida el FEB 20 1984 ⁰²⁸⁵ se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "INMOBILIARIA BALORU S.A." por la de "BALORU S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto debiendo procederse a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada Compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales, de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañias, dentro de los tres días posteriores a la expiración de dicho término.

Guayaquil, FEB 20 1984

M. Martínez Sáenz

Ab. Miguel Martínez Sáenz
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

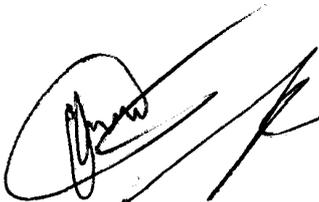
MMC.

[Handwritten signature]

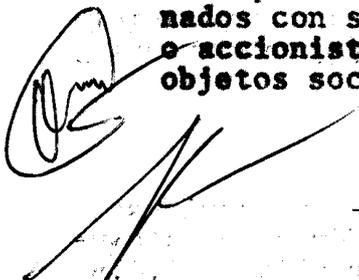
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA BALORU S.A. POR BALORU S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

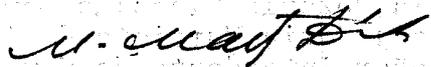
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de INMOBILIARIA BALORU S.A. por BALORU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de enero de 1984 ante la Notario Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales mediante Resolución No.IG-CA-84- 713 el 3 de mayo de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 1984 con el N° 3.696
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la doctora Martha Zorrilla de Durán, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y representante legal de la indicada compañía.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- "INMOBILIARIA BALORU S.A." - cambia su denominación por "BALORU S.A."
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el Artículo Primero de los estatutos sociales el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "BALORU S.A." se constituye una compañía anónima civil y mercantil, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o corresponsalias en cualquier otro lugar dentro o fuera del país. Se introduce además la reforma al Artículo Segundo en los siguientes términos: La compañía se dedicará a la adquisición, administración y enajenación de bienes raíces; a la compra, explotación y venta de maquinarias, equipos y plantas para uso industrial, agrícola, avícola, piscícola, mecánico, metalúrgico y de bienes y equipos destinados a la construcción, así como a la compra, venta, explotación administración de marcas y patentes y a la realización directa o indirecta de la industria de las marcas que tenga bajo su dominio, mandato o administración. Para la consecución de su objeto la compañía estará plenamente facultada para: a) Dar en arrendamiento mercantil los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, en los términos del decreto supremo ----- tres mil ciento veintinueve del veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco de cinco de enero de mil nove-



cientos setenta y nueve; b) A emitir acciones preferidas; c) A emitir partes beneficiarias; d) A emitir obligaciones; y, e) En general, la compañía estará autorizada para realizar todos los actos y contratos, relacionados con su objeto, inclusive intervenir como socio e accionista de sociedades de personas o de capital cuyos objetos sociales sean iguales o similares al de ella.



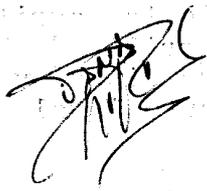
Guayaquil, Junio 1 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC



[Faint, mostly illegible text, likely a copy of a document or a very light scan of a document. Some words like 'SECRETARIO GENERAL' and 'PdeC' are visible.]